



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativomejor  
educación  
mejores  
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"  
"Año de la Universalización de la Salud"

La Molina, 27 de Mayo de 2020

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0002 - 2020-DIR.UGEL 06/J.ASGESE**

Señor(a)

Director(a) de las Instituciones Educativas Privadas de EBR de la UGEL Nro. 06

**Asunto :** Información sobre la comunicación cursada a los padres de familia respecto a la prestación del servicio educativo conforme lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1476.

**Referencia :** Decreto Legislativo Nro. 1476  
Expediente 0028652 - 2020

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y la vez poner de su conocimiento de su representada, sobre las disposiciones establecidas en Decreto Legislativo N° 1476, el cual tiene por finalidad garantizar la transparencia de la información en la prestación de los servicios educativos brindados por las II.EE. Privadas, donde los usuarios (padres de familia) tienen la potestad de tomar una decisión adecuada y oportuna respecto a los servicios educativos que se les brinda.

En atención a ello, y teniendo en cuenta las obligaciones a las que se encuentra sujeta la institución educativa privada que está bajo su cargo, se exhorta para que en el tiempo y forma pertinentes, cumpla con remitir a la UGEL06, la siguiente información:

- La evidencia respecto a la comunicación cursada a los usuarios del servicio educativo, efectuada mediante vía virtual y/o cualquier otro medio que permita comprobar fehacientemente su recepción, cuyos aspectos a transparentar se encuentran consignados en la acotada norma, Anexo: Costos Fijos y Variables Mínimos del Servicio Educativo.
- Informar sobre la existencia o no de la propuesta de modificación del contrato o documento que detalla las condiciones de prestación del servicio educativo.
- En caso de modificación, indique el medio verificable respectivo (la propuesta de modificación del contrato o documento que detalle las condiciones de prestación del servicio educativo).
- Remitir el cuadro de costos fijos y variables mínimos del servicio educativo.

Cabe precisar que, la información acotada debe ser remitida al siguiente Correo: [asgese.esiep@ugel06.gob.pe](mailto:asgese.esiep@ugel06.gob.pe), hasta el día **MARTES 02 DE JUNIO DEL AÑO 2020**, de existir alguna duda y/o consulta al respecto, debe comunicarse con los siguientes Especialistas del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL06: Abg. Luis Alfredo Cieza García, celular 965092459 y Abg. José Carlos Sotelo Luna, celular 956073010.

Atentamente,

Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ  
JEFE DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN  
DEL SERVICIO EDUCATIVO - UGEL06

SDCS/J.ASGESE  
Equipo de Sup. II.EE. Privadas



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - La Molina  
Sede Institucional: Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)  
Matrícula y SIAGIE: 942119562 / Atención al Usuario (511) 462-6844 / Dirección (511) 351-2245 / AGEBRE (511) 494-3518 / Administración (511) 494-1466 / APP (511) 494-3411 / Abastecimiento (511) 494-3515 www.ugel06.gob.pe